Ayuntamiento de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **15250326665276563450**

Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
137673Y/2022 **Ofertas de empleo y selección**	**SELECCIÓN DE 1 PLAZA DE DIRECTOR/A DE PROGRAMAS (ESP.: CULTURA) PARA LA FMCE Y UP, EN RÉGIMEN DE DERECHO LABORAL**
Datos del documento:	
Emisor: **01006739** Fecha Emisor: **13/12/2024**	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL
Fdo.: Mariana González Rubiera
-- Este documento ha sido firmado electrónicamente --
13 de diciembre de 2024

ANUNCIO INFORMATIVO

En relación al proceso selectivo, el Tribunal INFORMA:

La FASE DE OPOSICIÓN consta de 2 ejercicios eliminatorios. **Para SUPERAR la fase de Oposición será preciso obtener una puntuación mínima de 30 puntos de promedio de los 2 ejercicios** (5 puntos sobre 10) **sin que en ninguno se pueda obtener una puntuación inferior a 12 puntos** (4 sobre 10).

El PRIMER EJERCICIO, que consta de 2 partes, tiene una puntuación máxima total de 30 puntos y habrá que obtener una puntuación mínima de 4 puntos ponderados sobre 10, lo que implica que se deberá **obtener al menos 12 PUNTOS en total** (de la suma de la puntuación de la Parte Transversal y la Parte Específica). No se convocará al SEGUNDO EJERCICIO a los/as aspirantes que al menos no hayan obtenido 12 puntos en el primer ejercicio.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en las bases generales y específicas, se **requerirá la documentación acreditativa de los méritos alegados en el autobaremo exclusivamente a los/as aspirantes que hubieran superado la fase de oposición con un 5 sobre 10 de media (es decir, que hubieran obtenido al menos 30 puntos en la FASE DE OPOSICIÓN).**